



## BAP

### INFORME DE INTERVENCION

#### Asunto.- Cuenta General ejercicio 2015

La Interventora que suscribe, emite el siguiente informe en cumplimiento de lo establecido en la regla 9 , de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local de emite el siguiente, en vigor desde 1 de enero de 2015. Con esta nueva normativa se pretende:

– Actualizar las novedades que se incorporan en el PGCP de 2010 en relación con el del año 2004.

– Homogeneizar el contenido de la normativa contable de las diferentes administraciones públicas, cuando dicha normativa emana del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas. Esta homogeneización se traduce en la coherencia de la nueva Instrucción de contabilidad local con la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, y con la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.

– La eliminación de aquellos contenidos que figuraban en la Instrucción de contabilidad anterior que, de alguna forma, ya están desarrollados en el propio Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a la Instrucción.

Por ello los listados de cuentas anuales no permiten la comparación respecto al ejercicio 2014, al estar derogada la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

En este sentido corresponde a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad:



a) Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la entidad local de acuerdo con la presente Instrucción, las demás normas de carácter general que dicte el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y las dictadas por el Pleno de la Corporación.

b) Formar la Cuenta General de la entidad local.

c) Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

d) Recabar de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales, la presentación de las cuentas y demás documentos que deban acompañarse a la Cuenta General, así como la información necesaria para efectuar, en su caso, los procesos de agregación o consolidación contable.

e) Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.

f) Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.

g) Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

h) Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollada en el Capítulo III del Título IV de esta Instrucción y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida.

i) Elaborar el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la entidad local, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el 25 Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.



j) Determinar la estructura del Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

### **1. NORMATIVA APLICABLE.**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (artículos 208 al 212).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

### **2. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL.**

La Cuenta General de la entidad local está constituida por la Cuenta del Ayuntamiento de Torrelodones y por la de la Sociedad Urbanística Municipal de Torrelodones (SUMTOSA). Según las Normas de elaboración de las cuentas anuales contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante ICAL), las cuentas anuales comprenden:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de



ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

### **3. PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.**

Se regula en el art. 212 del TRLRHL y en la Regla 51 ICAL. Esta última dispone lo siguiente:

1. En cumplimiento de su obligación de rendir cuentas, los cuentadantes deberán remitir sus cuentas anuales, acompañadas de la documentación complementaria a que se refiere la regla 45.3, a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. La Cuenta General de cada ejercicio se someterá antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

La Cuenta General y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

2. Una vez aprobada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, se rendirá por el Presidente de la entidad local a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La consideración de cuentadante, conforme a la Regla 50 de la ICAL son el Presidente de la entidad local y los Presidentes del Consejo de Administración de las



sociedades mercantiles dependientes de la entidad local. En este caso, ambos cargos coinciden en la persona de la Alcaldesa.

#### **4. ANALISIS DE LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO.**

Las cuentas se han rendido con arreglo a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba el Modelo Normal de Contabilidad Local y recoge la documentación exigida por la SICAL.

##### **4.1. BALANCE**

El balance comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad, y deberá formularse teniendo en cuenta la clasificación entre partidas corrientes y no corrientes.

Cuando no se pueda reexpresar en la columna relativa al ejercicio anterior una corrección de un error material o un cambio de criterio, en su caso deberá informar en la memoria.

El Balance de Situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 se presenta cuadrado, y tanto el activo como el pasivo se elevan a 74.648.433,96 €. En 2015 se eleva a 108.028116,14€.

##### **4.1.1. ACTIVO**

Un activo debe clasificarse como activo corriente cuando:

- 1) Se espere realizar en el corto plazo, es decir, dentro del periodo de doce meses contados a partir de la fecha de las cuentas anuales.
- 2) Se trate de efectivo u otro medio líquido equivalente.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

##### **a) Activo no corriente**

El activo no corriente está formado por inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias patrimonio público del suelo e inversiones financieras a largo plazo.



Las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas minorarán la partida del activo en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.

El activo fijo, formado solo por el inmovilizado, que consta en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2015 se eleva a 93.714.779,44€. En 2014 se eleva a 64.697.964,26 €. La diferencia fundamental es que no se han contabilizado las amortizaciones ya que el Inmovilizado es una masa patrimonial concreta que refleja el valor contable de los bienes del Ayuntamiento destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos, y que debería estar asociado al Inventario de Bienes, que viene a ser la justificación y soporte del Inmovilizado que en él figure. Existe una falta de concordancia entre los datos que figuran en la contabilidad y los que se desprenden del inventario de bienes. Por ello se ha iniciado un proceso de adecuación de la Contabilidad al Inventario de bienes, proceso que exigirá adecuaciones tanto en la Contabilidad como en el Inventario con el fin de lograr que exista una adecuada contabilización del inmovilizado de la entidad. A día de la fecha el programa de inventario está pendiente de adjudicación.

Por tanto, debe ponerse de manifiesto que el importe del inmovilizado que consta en el Balance de Situación no concuerda con el importe real.

## **b) Activo corriente**

El activo corriente deudores y otras cuentas a cobrar (3.105.670,00.-€) de inversiones financieras temporales (55.028,48€) y de efectivo (11.152.638,22.-€). El ejercicio 2.014 la composición era de los deudores (3.012.582,71 €), de las inversiones financieras temporales (60.377,79 €) y de las existencias en Tesorería (6.877.509,22 €).

La partida 1, "Deudores por operaciones de gestión", del epígrafe, B.III, "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo", del activo incluirá todos los deudores de carácter presupuestario excepto los de naturaleza financiera del capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", los del capítulo 6 de enajenación de inversiones reales y los de los capítulos 8 y 9 de activos y pasivos financieros, respectivamente. También se incluirán los deudores de carácter no presupuestario que a su vencimiento se conviertan en deudores presupuestarios incluidos en esta partida. En todo caso, los



deudores presupuestarios y no presupuestarios derivados de activos construidos o adquiridos para otras entidades se incluirán en esta partida.

Dentro de la partida 2, "Otras cuentas a cobrar", del epígrafe B.III, "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo", del activo, se incluirán los deudores presupuestarios derivados del capítulo 9 "Pasivos financieros", además de los deudores de carácter no presupuestario que, de acuerdo con estas normas, no deban figurar en otras partidas del balance.

El importe que figura en la partida de deudores aumenta en relación con el ejercicio 2.014, si bien disminuye la provisión dotada por insolvencias, pasado de un importe de 5.979.047,14 €, a 4.947.476,78 €.

Las inversiones financieras temporales recogen exclusivamente los préstamos al personal. Su saldo al final del ejercicio representa los reintegros que el personal del ayuntamiento deberá realizar en el ejercicio 2016.

Por último, la tesorería existente a 31 de diciembre de 2015, 11.152.638,22€, es muy superior a la de 31 de diciembre de 2014. Aún descontado los ingresos afectados por importe de 3.238.292,00€, los fondos líquidos ascenderán a 7.914.346,22€, frente a los 4.523.832,54 €, esto es ,3.390.513,68 € más que en el cierre del ejercicio anterior.

#### **4.1.2. PASIVO.-**

Un pasivo debe clasificarse como pasivo corriente cuando deba liquidarse a corto plazo, es decir, dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha de las cuentas anuales. Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes. Se estructura en tres apartados: patrimonio neto, pasivo no corriente y pasivo corriente.

##### **a) Patrimonio neto**

Los fondos propios están compuestos por las siguientes cuentas: Patrimonio y patrimonio generado.

La diferencia fundamental (33.878.705,90) está en que en el patrimonio 2015 no se resta el entregado al uso general ( - 23.600.952,78€) y en la no aplicación del resultado el ejercicio (10.396.848,87€). Por último, este resultado no debe compararse al del ejercicio anterior (21.439.865,14 €.) , porque en el ejercicio 2014 se ve afectado



de forma determinante por las altas en el inmovilizado, entre otras rectificaciones, como lo acredita el que las cuenta 779 "ingresos y beneficios de otros ejercicios", asciende a 77.742.765,43 €.

#### **b) Pasivo no corriente.-**

Se divide en provisiones a largo plazo (10.890€) derivados de la absorción de Sumtosa y Deudas a largo plazo. Recoge dos tipos de deudas: Las deudas con entidades financieras y las deudas como consecuencia del reintegro que debe hacerse por el exceso de percepciones en la participación de los tributos del Estados de los ejercicios 2008, 2009 y 2013.

Se reduce el importe de las deudas a largo plazo de 7.753.893€ a 5.291.279,40€, una vez realiza la reclasificación de deudas de largo a corto plazo. Se debe a la cancelación anticipada de préstamos por importe de 1.783.974,42 y al aumento de los préstamos hipotecarios de Sumtosa, 290.731,81€, cancelados a día de la fecha.

#### **c) Pasivo corriente.-**

Se diferencia entre deudas a corto plazo con entidades de crédito (976.250,00€) y otras deudas (2.705.616,60€) que corresponden a devolución PIE, Fianzas en metálico, Acreedores presupuestarios, y Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

#### **d) Acreedores a corto plazo.-**

La partida 1, "Acreedores por operaciones de gestión", del epígrafe C.IV, "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo", del pasivo, incluirá todos los acreedores de carácter presupuestario excepto los relativos al capítulo 3 "Gastos financieros", al capítulo 6 "Inversiones reales" y a los capítulos 8 y 9 de activos y pasivos financieros, respectivamente. También se incluirán los acreedores de carácter no presupuestario que a su vencimiento se conviertan en acreedores presupuestarios incluidos en esta partida. En todo caso, los acreedores presupuestarios y no presupuestarios derivados de activos construidos o adquiridos para otras entidades se incluirán en esta partida.

Asciende a 3.520.878,68 y se desglosa en:





- Acreedores por operaciones de gestión	1.169.994,84
- Otras cuentas a pagar	2.004.142,60
- Administraciones públicas	136.130,02
- Recargo IAE	210.611,22

#### **4.2. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

Esta cuenta recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

La cuenta del resultado económico patrimonial se formulará teniendo en cuenta que:

1. Los ingresos y los gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza económica.

2. El importe correspondiente a los ingresos tributarios y urbanísticos, las ventas, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejará en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto.

3. Las transferencias y subvenciones recibidas se imputarán al resultado económico patrimonial de acuerdo con la correspondiente norma de reconocimiento y valoración y se reflejarán en las siguientes partidas: a) Las subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio, las transferencias y las subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan una financiación específica de un elemento patrimonial, se reflejarán en la partida 2.a) "Transferencias y subvenciones recibidas. Del ejercicio". b) Las subvenciones recibidas para financiar activos no corrientes de carácter amortizable (materiales, intangibles, inversiones inmobiliarias y patrimonio público del suelo), las recibidas para la cancelación de un pasivo que suponga una financiación específica de un elemento patrimonial de los anteriores y las recibidas para financiar activos no corrientes y no amortizables que exijan realizar determinadas aplicaciones de fondos figurarán en la partida 2.b), "Transferencias y subvenciones recibidas. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero". c) Las subvenciones recibidas para financiar activos corrientes distintos de los construidos o



adquiridos para otras entidades o gastos corrientes de ejecución plurianual se reflejarán en la partida 2.c), "Transferencias y subvenciones recibidas. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras". d) Si los activos a que se refiere el apartado b) anterior se enajenaran o dieran de baja, las subvenciones recibidas para su financiación que estuvieran pendientes de imputación a resultados se reflejarán en la partida 13.c), "Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero". En esta misma partida figurarán las subvenciones recibidas para financiar activos no corrientes y no amortizables y activos en estado de venta. e) Cuando la subvención financie un gasto o un activo de naturaleza financiera, el ingreso correspondiente se incluirá en la partida 21, "Subvenciones para la financiación de operaciones financieras".

4. Cuando la entidad realice contratos o acuerdos de construcción o adquisición de activos para otras entidades, los ingresos derivados de los mismos se incluirán en la partida 3.c), "Ventas y prestaciones de servicios. Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades". Cuando no pueda, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración nº 12, "Activos construidos o adquiridos para otras entidades", utilizarse el grado de realización para la valoración de los ingresos derivados de estas inversiones, la variación de existencias de las mismas se incluirá en la partida 4, "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor".

5. La partida 7, "Excesos de provisiones", recoge estas operaciones, mientras que las dotaciones e incrementos de provisiones se incluirán en la partida de gastos correspondiente en función de su naturaleza.

6. Los resultados derivados de la venta de activos en estado de venta, así como los originados por la enajenación de inversiones inmobiliarias o de patrimonio público del suelo se reflejarán en la partida 13.b), "Deterioro de valor y resultados por enajenación de inmovilizado no financiero y activos en estado de venta. Bajas y enajenaciones".

7. Los ingresos y gastos originados por los instrumentos de cobertura que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración, deban imputarse a la cuenta del resultado económico patrimonial, figurarán en la partida de



gastos o ingresos que genera la partida cubierta, informando de ello detalladamente en la memoria. En el caso de coberturas para las que no haya divisionarias previstas en las subcuentas 6645, "Pérdidas en derivados financieros designados instrumentos de cobertura", y 7645, "Beneficios en derivados financieros designados instrumentos de cobertura", la entidad habilitará las divisionarias necesarias de dichas subcuentas, que figurarán en el epígrafe de la cuenta de resultado económico patrimonial correspondiente a la partida cubierta, al objeto de cumplir con lo previsto en el párrafo anterior.

8. Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad así como de su control, como por ejemplo, las multas o sanciones soportadas se incluirán en la partida 14, "Otras partidas no ordinarias", informando de ello en la memoria.

9. El deterioro de los derechos a cobrar incluidos en el epígrafe del balance "Deudores y otras cuentas a cobrar" se reflejará en la partida 20, "Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros".

10. La línea "+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" recogerá los ajustes derivados de un error material o un cambio de criterio en el resultado del ejercicio anterior que no se puedan registrar en sus conceptos definitivos, y sólo admitirá importe (positivo o negativo) en la columna correspondiente al ejercicio anterior al de referencia de las cuentas. El importe de esta misma columna correspondiente a la última línea "Resultado del ejercicio anterior ajustado" se obtendrá por agregación del importe de la línea de "+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" y del importe de la línea "IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio".

11. El importe de las cuentas con saldo acreedor figurará con signo positivo y el de las cuentas con saldo deudor con signo negativo.

Debe señalarse que el resultado económico-patrimonial es positivo en el importe de 9.365.278,51€, siendo el de 2014 de 21.439.865,14 €, pero como ya se ha advertido al analizar el Balance de situación, este resultado tan abultado es consecuencia de las rectificaciones contables realizadas durante el ejercicio 2014.

La diferente estructura no permite la comparación entre resultados de ambos ejercicios.



## GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

El total de gastos de la cuenta de resultados asciende a 21.388.774,86€. No se han dotado amortizaciones, como se ha señalado anteriormente, por estar pendiente de adjudicación el programa de inventario.

## INGRESOS DE GESTION ORDINARIA

Los ingresos totales de la gestión asciende a 31.304.867,60€

El resultado de la gestión ordinaria asciende a + 9.916.092,74€, en tanto que el resultado neto del ejercicio, una vez deducido el resultado por operaciones financieras asciende a 9.365.278,51€.

CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>19.189.224,75</b>	
72,73	a) Impuestos	16.825.018,61	
740,742	b) Tasas	2.343.899,94	
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos	20.306,20	
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>9.295.522,68</b>	
	a) Del ejercicio	9.295.522,68	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	144.604,06	
750	a.2) Transferencias	9.150.918,62	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>1.429.433,50</b>	
700,701,702,703,704	a) Ventas		
741,705	b) Prestación de servicios	1.429.433,50	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		
780,781,782,783,784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>27.965,47</b>	
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.362.721,20</b>	
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>31.304.867,60</b>	
(640),(641)	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-11.030.000,07</b>	
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-8.641.317,48	



CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
(642),(643),(644),(645) (65)	b) Cargas sociales	-2.388.682,59	
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-1.419.574,87</b>	
(600),(601),(602),(605) ,(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941 ,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-8.939.199,92</b>	
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-8.069.761,62	
(63)	b) Tributos	-869.438,30	
(676)	c) Otros		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-21.388.774,86</b>	
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>9.916.092,74</b>	
(690),(691),(692),(693) ,(6948),790,791,792 ,793,7948,799 770,771,772,773 ,774,(670),(671),(672) ,(673),(674) 7531	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		
	a) Deterioro de valor		
	b) Bajas y enajenaciones		
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>-34.756,01</b>	
775,778	a) Ingresos	45.522,63	
(678)	b) Gastos	-80.278,64	
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>9.881.336,73</b>	
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>721.392,37</b>	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	104.019,26	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades	104.019,26	
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	617.373,11	
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454 ,(66454)	b.2) Otros	617.373,11	
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-251.638,07</b>	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669) ,76451,(66451)	b) Otros	-251.638,07	
785,786,787,788	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		

MOTIVO:

FECHA DE FIRMA: 3/05/2016  
HASH DEL CERTIFICADO: 13D82132DB74C8B88695FF779DA5663916D84283  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2894D4CC8DC2D464E9C

PUESTO DE TRABAJO:  
Interventora

NOMBRE:  
Begoña Aisa Pérez



CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
,789	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
,(6640),(6642),(66452),(664			
53)			
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-985.812,52</b>	
796,7970,766,(6960)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-934.530,26	
,(6961),(6962),(6970),(666			
)			
,7980,7981,7982,(6980)			
,(6981),(6982),(6670)			
765,7971,7983,7984	b) Otros	-51.282,26	
,7985,(665),(6671),6963)			
,(6971),(6983),(6984),(698			
5)			
755,756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>		
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-516.058,22</b>	
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)</b>	<b>9.365.278,51</b>	
	<b>+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>		
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)</b>		

#### 4.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes:

1.- Estado total de cambios en el patrimonio neto.

Se informará de todos los cambios habidos en el patrimonio neto distinguiendo entre:

- Los ajustes en el patrimonio neto debidos a cambios de criterios contables y correcciones de errores.
- Los ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.
- Las operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias, en las que éstas actúen como tales.



MOTIVO:

FECHA DE FIRMA: 31/05/2016 HASH DEL CERTIFICADO: 13DB2132DB74C8B88969FF779DA5663916D84283  
 PUESTO DE TRABAJO: Interventora  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC22894D4CC8DC2D464E9C

NOMBRE: Begonia Aisa Peino

- Otras variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.

Total. Patrimonio neto a final del ejercicio 2.015: 115.266.884,88.-€

## 2.- Estado de ingresos y gastos reconocidos

Se recogerán los cambios en el patrimonio neto derivados de:

- El resultado económico patrimonial: 9.365.278,51€
- Los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, distinguiendo los ingresos de los gastos.
- Las transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial,
- "Subvenciones recibidas" podrá tener signo positivo o negativo, al recoger las subvenciones imputadas a patrimonio neto.

## 3.- Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Se presentarán dos tipos de información: 3.a) Las operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.

3.b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias, diferenciando los ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial y los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

CUENTA P.G.C.P.		2015	2014
	<b>Estado económico patrimonial</b>	9.365.278,51	
320),(821),(822) 900,991 (800),(891) 910 (810) 94	<b>Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b> 1. Inmovilizado no financiero 1.1 Ingresos 1.2 Gastos 2. Activos y pasivos financieros 2.1 Ingresos 2.2 Gastos 3. Coberturas contables 3.1 Ingresos 3.2 Gastos 4. Subvenciones recibidas <b>Total (1+2+3+4)</b>		
(802),902,993 (8110),9110 (8111),9111 (84)	<b>Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:</b> 1. Inmovilizado no financiero 2. Activos y pasivos financieros 3. Coberturas contables 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta 4. Subvenciones recibidas <b>Total (1+2+3+4)</b>		
	<b>Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) ..</b>	9.365.278,51	



	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014</b>		<b>63.140.971,84</b>	<b>21.439.865,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.580.836,98</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES</b>		0,00	3.190,00	0,00	0,00	3.190,00
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)</b>		<b>63.140.971,84</b>	<b>21.443.055,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.584.026,98</b>
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015</b>		<b>-11.614,91</b>	<b>30.694.472,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.682.857,90</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	9.365.278,51	0,00	0,00	9.365.278,51
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-11.614,91	21.329.194,30	0,00	0,00	21.317.579,39
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)</b>		<b>63.129.356,93</b>	<b>52.137.527,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>115.266.884,88</b>





	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
<b>I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial (1+2+3)</b>		<b>-458.193,21</b>	
<b>1. Transferencias y subvenciones</b>		<b>-458.193,21</b>	
1.1 Ingresos		-105.540,78	
1.2 Gastos		-352.652,43	
<b>2. Prestación de servicio y venta de bienes</b>			
2.1 Ingresos			
2.2 Gastos			
<b>3. Otros</b>			
3.1 Ingresos			
3.2 Gastos			
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Otros			
<b>TOTAL (I+II)</b>		<b>-458.193,21</b>	





#### 4.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

El estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes los que como tales figuran en el epígrafe B.VII del activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad y los depósitos bancarios a la vista; también formarán parte los activos financieros que sean fácilmente convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad. Los movimientos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se muestran en el estado de flujos de efectivo agrupados por tipos de actividades.

El incremento neto de los flujos de efectivo es de 4.275.129,02€.

	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>9.638.799,24</b>	
<b>A) Cobros:</b>		<b>77.791.956,89</b>	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		16.289.046,80	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.943.993,75	
3. Ventas y prestaciones de servicios		4.933.612,32	
5. Intereses y dividendos cobrados		919.853,86	
6. Otros cobros		46.705.450,16	
<b>B) Pagos:</b>		<b>68.153.157,65</b>	
7. Gastos de personal		11.033.044,49	
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.417.087,75	
10. Otros gastos de gestión		8.989.100,07	
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		50,06	
12. Intereses pagados		45.969,11	
13. Otros pagos		46.667.906,17	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		9.638.799,24	



	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-3.569.504,27</b>	
<b>C) Cobros:</b>		<b>90.268,53</b>	
2. Venta de activos financieros		90.268,53	
<b>D) Pagos:</b>		<b>3.659.772,80</b>	
5. Compra de inversiones reales		3.597.092,44	
6. Compra de activos financieros		62.680,36	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-3.569.504,27	
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-2.459.587,94</b>	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		2.459.587,94	
7. Préstamos recibidos		2.459.587,94	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-2.459.587,94	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		<b>665.421,99</b>	
I) Cobros pendientes de aplicación		31.609.886,66	
J) Pagos pendientes de aplicación		30.944.464,67	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		665.421,99	
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ( I + II + III + IV + V)</b>		<b>4.275.129,02</b>	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		6.877.509,20	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		11.152.638,22	

#### 4.5 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

La liquidación del Presupuesto cuya aprobación corresponde a la Alcaldía, constituye un documento que se integra en la Cuenta General. Se adjuntan como Anexos a este informe, informes a la liquidación del presupuesto e informe sobre la regla de gasto y estabilidad presupuestaria.

Debe señalarse únicamente que se produce tanto resultado presupuestario ajustado positivo como superávit en términos de contabilidad nacional y que en el ejercicio 2015 se incumple la regla de gasto.

#### 4.6 CONTENIDO DE LA MEMORIA

Conforme a la SICAL, la Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto. Se formulará teniendo en cuenta que:

a) El modelo de la Memoria recoge la información mínima a cumplimentar.

b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la Memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de



la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto de la entidad.

c) Cuando en los apartados de la Memoria se incluyan cuadros para reflejar toda o parte de la información que se solicita será obligatoria su cumplimentación.

d) La información contenida en la Memoria relativa al Estado de liquidación del Presupuesto se presentará con el mismo nivel de desagregación que éste.

La disposición transitoria tercera, señala "Información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión. Hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2017, las entidades que apliquen la Instrucción que se aprueba por la presente Orden no tendrán la obligación de incluir la "Información sobre el coste de las actividades" y los "Indicadores de gestión" que conforman las notas 26 y 27 de la Memoria."

#### **Contenido de la Memoria:**

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.



13. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.

## **5. LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL.-**

El artículo 209 del TRLRHL establece la obligación de las Entidades Locales de formar la Cuenta General, en la que se integrarán las Cuentas de las Sociedades Mercantiles "de capital íntegramente propiedad de las mismas".

Conforme a la Regla 44 dela SICAL, las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad de la



empresa española. Cuentas que según establece el artículo 172 del R. D. 1.564/1.989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas son las siguientes:

- El Balance
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- La Memoria

Con arreglo a la citada norma, los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

Señalar que SUMTOSA fue disuelta en fecha 10 de noviembre, por lo que se realizaron los oportunos ajustes contables en el Balance Municipal, aplicando la provisión por pérdidas dotada al efecto.

## **6. CONCLUSIONES.**

- La Cuenta General reúne toda la documentación necesaria.
- La Cuenta General se presenta en plazo a dictamen de la Comisión de Cuentas.

Con todo lo cual, queda formada la Cuenta General del ejercicio de 2.015 que se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento.

